



a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente, PS El Secretario General (Resolución de 5 de junio de 2013, DOE n.º 129 de 21/06/13), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de julio de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/179, en materia de montes.* (2013082546)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Manuel Díaz Sánchez, con NIF 8825840G, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente

PS El Secretario General (Resolución de 5 de junio de 2013), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de julio de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 99/2013, relativo a constitución de cotos de caza.* (2013082681)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado por D. Francisco Redondo Vázquez, la notificación del trámite de audiencia del expediente n.º 99/2013, relativo a solicitud de inclusión de las parcelas catastrales 2 y 3 del polígono 5, y 8 del polígono 3 del término municipal de Trujillo en un nuevo coto de caza, que significaría el desglose de las mismas del coto EX-555- 01-P, del que es titular y la consiguiente anulación del mismo, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de